SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7856 *SUMINISTROS LAGUARDIA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOREIRA Y COMPAÑÍA, S.A.
PROMOTORA HENARES, S.A.
PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades SUMINISTROS LAGUARDIA, S.A., MOREIRA Y COMPAÑÍA, S.A., PROMOTORA HENARES, S.A. y PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S.A., celebradas todas ellas el 12 de junio de 2014, acordaron la fusión por absorción de las sociedades MOREIRA Y COMPAÑÍA, S.A., PROMOTORA HENARES, S.A. y PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S.A. (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad SUMINISTROS LAGUARDIA, S.A. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas (MOREIRA Y COMPAÑÍA, S.A., PROMOTORA HENARES, S.A. y PAVIMENTOS DE VILLAGARCÍA, S.A.) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio derechos y obligaciones a la sociedad absorbente (SUMINISTROS LAGUARDIA, S.A.), todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las cuatro compañías que se fusionan el 30 de diciembre de 2013, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, el correspondiente a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes, y sobre los Balances de Fusión cerrados para cada una de las cuatro sociedades intervinientes el día 30 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo previsto en la normativa contable, la fecha de efectos contables de la fusión será la de los acuerdos de fusión, esto es, el 12 de junio de 2014.

Se hace constar, expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que participan en la fusión, teniendo los accionistas y acreedores el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se señala que conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el citado artículo de la referida Ley 3/2009.

Vigo, 13 de junio de 2014.- D. José Fernando Rodríguez Espigares, Secretario de los Consejos de Administración de Suministros Laguardia, S.A., Moreira y Compañía, S.A., Promotora Henares, S.A. y Pavimentos de Villagarcía, S.A.

ID: A140032598-1

cve: BORME-C-2014-7856